BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entido con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específi de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTERADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICION DE INSUMOS DE INMUNOLOGIA ESPECIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

HUANCAVELICA, AGOSTO DE 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago será realizado después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

RUC N° : 2044454400

Domicilio legal : Av. Andrés A. Cáceres S/n – Yananaco - Huancavelica.

Teléfono: : 067-453512

Correo electrónico: : procesos@hrh.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE INSUMOS DE INMUNOLOGÍA ESPECIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

©	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
1	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) LIBRE	DETREMINACIONES	1800
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) TOTAL	DETREMINACIONES	1800
3	ACIDO FOLICO.	DETREMINACIONES	1200
4	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA.	DETREMINACIONES	1000
5	HORMONA TESTOSTERONA TOTAL AUTOMATIZADA.	DETREMINACIONES	400
6	FERRITINA AUTOMATIZADA.	DETREMINACIONES	1200
7	TEST DE TROPONINA I QUIMIOLUMINISCENCIA.	DETREMINACIONES	600
8	CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) QUIMIOLUMINISCENCIA.	DETREMINACIONES	1200
9	TEST DE ANTIGENO CA 125.	DETREMINACIONES	1,000
10	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	DETREMINACIONES	1,000
11	TEST DE ANTIGENO CA 15-3.	DETREMINACIONES	600
12	TEST DE ANTIGENO CA 19-9.	DETREMINACIONES	600
13	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH).	DETREMINACIONES	400
14	HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA	DETREMINACIONES	400
15	HORMONA PROGESTERONA	DETREMINACIONES	400
16	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	DETREMINACIONES	400
17	HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADA.	DETREMINACIONES	1800
18	HORMONA PROLACTINA (PRL)	DETREMINACIONES	400

19	HORMONA TIROXINA (TA) LIBRE AUTOMATIZADA.	DETREMINACIONES	1800
20	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE.	DETREMINACIONES	1800
21	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL.	DETREMINACIONES	1800
22	HORMONA TIROXINA (TA) TOTAL.	DETREMINACIONES	1800
23	TRANSFERRINA.	DETREMINACIONES	400
24	TEST DE TIROGLOBULINA AUTOMATIZADO	DETREMINACIONES	400
25	ALFA FETOPROTEINA (AFP). ELISA X 100 DETERMINACIONES	UNIDADES	1000
26	ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO.	DETERMINACION	400
27	ANTICUERPO ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (ANTI-TPO) QUIMIOLUMINISCENCIA.	DETERMINACION	400

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato N° 029-2023/GOB.REG. HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA el 02 de agosto de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4-13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega de equipo y reactivos será de (10) días contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra para la primera entrega del bien y equipo en cesión de uso, y para las siguientes entregas será de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

	CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
ÍTEM	PRODUCTO	NÚME	RO DE EN	ITREGAS	
		1º	2º	30	TOTAL
	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	600	400	800	1800
	Antigeno Prostático Específico (PSA) Total	600	400	800	1800
	Acido Fólico	500	200	500	1200
	Hormona Gonadotrofina Cariónicα (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa	400		600	1000
	Hormona Testosterona Totul Automatizada	200		200	400
	Ferritina Automatizada	400	200	600	1200
	Test de Troponina I Quimiolumini:cencia	300		300	600
	Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia	500	200	500	1200
	Test de Antígeno CA 125	400		600	1000
	Antígeno Carcinoembrionano (CEA.)	400		600	1000
	Test de Antígeno CA 15-3	300	100	200	
	Test de Antígeno CA 19-9	200	200		600
	Hormona Folículo Estimulan':e (FSH)	200	200	200	600
1	Hormona Estradiol Automatizada	200		200	400
	Hormona Progesterona	300		200	400
	Hormona Luteinizante (LH)	200		200	400
	Hormona Tiroidea Estimular te (TSH) Automatizada	500	500		400
	Hormona Prolactina (PRL)	200	300	800	1800
	Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada		500	200	400
	Hormona Triyodotironina (T3) Libre	500	500	800	1800
	Hormona Triyotironina (T3) Total	500	500	800	1800
	Hormona Tiroxina (T4) Total	500	500	800	1800
	Transferrina	500	500	800	1800
	Test de Tiroglobulina Automatizada	200		200	400
	Alfa Fetoproteína (AFP)	200		200	400
1	Anticuerpo Antitiroideo Antitiroglo oulina Método Automatizado	300	200	500	1000
	Anticuerpo Antiperoxidasa Tiroidec (Anti-TPO) Quimioluminiscencia	200		200	400 400

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la Unida de Caja de la Institución.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley 30225, Ley de contratación del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR Reglamento de la Ley N° 27056.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directiva N° 001-2001- FONAFE, Directiva de Gestión de las Entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 003-2005/018-FONAFE y sus modificatorias
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Adicionalmente al Anexo 3, se adjuntará la copia simple de folletos y/o manuales y/o insertos y/o Brochures y/o catálogos y/o carta emitida por el fabricante, se deberá acreditar solo <u>con documentos emitidos por el fabricante del equipo y asimismo los reactivos que deben de ser los mismos.</u>

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- Los postores deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las siguientes características del reactivo ofertado y que figura en la ficha propia del postor, en formato libre del postor.
- Presentación
- Metodología
- Muestra biológica

Los postores deben acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las siguientes características de los equipos en cesión de uso ofertado y que figura en la ficha propia del del postor, en formato libre del postor.

- Tipo.
- Metodología.
- Performance.
- Características.
- Muestra.
- Procesamiento de datos.
- e) Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados, cuando se entregue el producto y sus actualizaciones cuando corresponda o si no requiere Registro Sanitario, de acuerdo a Resolución Directoral N° 494-2018-DIGEMID, también se aceptará un oficio emitido por la DIGEMID, donde se precise que el producto no requiere Registro Sanitario y la presentación será en un empaque adecuado de acuerdo a la especificación del postor, Este requisito aplica solo a los reactivos solicitados y vigente a la presentación de propuestas.
- f) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimentos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j) Declaracion Jurada de fecha de fabricación del producto ofertado (Anexo N° 12), que contenga, que los equipos deben de ser máximo 2 años de antigüedad, respetando el principio de vigencia tecnológica.
- k) Declaracion jurada y/o Carta Compromiso suscrita por el postor y/o su Representada Legal mediante el cual se ponga de manifiesto el compromiso de

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

brindar la debida capacitación al personal de laboratorio del HD de Huancavelica en el manejo del equipo cedido en uso, de manera presencial.

- I) Certificado del Fabricante que acredite y garantice el buen funcionamiento del equipo en altura de 3400 msnm o superior. El Certificado de Fabricante que acredite y garantice el buen funcionamiento del equipo en altura de 3400 msnm o superior y/o conformidad de una institución pública de salud que se encuentre situada a una altura igual o mayor de 3400 msnm, ES OBLIGATORIO EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- m) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente a nombre del postor, otorgado por la ANM o ARS (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo 014-2011/SA, Decreto Supremo 033-2014/SA y sus modificatorias).
 - Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a la presentación de ofertas.
- n) Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) expedido a favor de la empresa fabricante, dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas (de no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerara valido si la fecha de emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas, así mismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerara que dicho certificado incluye también el certificado de buenas prácticas de almacenamiento. De no ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen. Asimismo, se aceptará documentos equivalentes al CBPM y se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Certiicado de libre venta o el certificado de libre comercialización.
 - · Certificado CE de conformidad.
 - Norma ISO / EN 13845.
 - Certificado expedido por la FDA

Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente a la presentación de ofertas.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0421-010935

Banco : BANCO DE LA NACION

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO conforme a lo indicado por el fabricante. (Anexo N° 13).

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — $PIDE^6$ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - i) Domicilio, ii) Dirección electrónica iii) número celular, valida para notificaciones y comunicaciones durante la ejecución contractual.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la **Unidad de Abastecimiento** del Hospital Departamental de Huancavelica, sito en la Av. Andrés A. Cáceres s/n – Yananaco Huancavelica, en el horario de 8:30 horas 17:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**, será a la entrega y recepción del bien adquirido según cronograma, el cual será abonado al CCI del proveedor, previa suscripción del acta de conformidad otorgado por el responsable del Departamento de Patología Clínica y banco de Sangre.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del departamento de Patología Clínica y banco de Sangre del Hospital Departamental de Huancavelica, emitiendo conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de Orden de Compra y/o contrato.
- Factura debidamente firmada.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Hospital Departamental de Huancavelica, sito en la Av. Andrés A. Cáceres s/n – Yananaco Huancavelica, en el horario de 8:30 horas 17:30 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE INSUMOS DE INMUNOLOGÍA ESPECIAL CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de insumos para el Departamento de Patología Clínica y Banco De Sangre del Hospital Departamental de Huancavelica.

2 FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente adquisición se busca atender a los pacientes que acuden a nuestra institución al Departamento de Patología Clínico y Banco De Sangre del Hospital Departamental de Huancavelica.

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con la atención a los pacientes según diagnóstico del Departamento de Patología Clínico y Banco De Sangre del Hospital Departamental de Huancavelica.

4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)

Denominación : HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)

• Presentación : Reactivos para la determinación de HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE en empaque

adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del d\u00eda siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA

Denominación : HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA

Presentación : Reactivos para la determinación de HORMONA ESTRADIOL AUTOMATIZADA en empaque

adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

• Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

• Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA PROGESTERONA

Denominación : HORMONA PROGESTERONA.

Presentación : Reactivos para la determinación de HORMONA PROGESTERONA en empaque adecuado.

Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

• Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA LUTEINIZANTE (LH)

Denominación : HORMONA LUTEINIZANTE (LH)

Presentación : Reactivos para la determinación de HORMONA LUTEINIZANTE en empaque adecuado.

Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADO

Denominación : HORMONA TIROIDEA ESTIMULANTE (TSH) AUTOMATIZADO

Presentación : Reactivos para el dosaje de la Hormona TSH en empaque apropiado. Tiempo de Expiración

no

menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Sensibilidad : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

 Plazo de entrega entrega. : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

HORMONA PROLACTINA (PRL)

• Denominación : HORMONA PROLACTINA (PRL)

Presentación : Reactivos para la determinación de HORMONA PROLACTINA en empaque adecuado.

Tiempo

De expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Convencional.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ACIDO FOLICO

Denominación : ACIDO FOLICO.

Presentación : Reactivos para la determinación de Ácido Fólico o Folato en empague

adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

• Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega: a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

TEST DE TROPONINA

Denominación : TEST DE TROPONINA

Presentación : Reactivos para la determinación TROPONINA I en empaque adecuado. Tiempo de

Expiración

no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGEMID en la cotización.

• Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE AUTOMATIZADA

Denominación : HORMONA TIROXINA (T4) LIBRE AUTOMATIZADA.

Presentación : Reactivos para la determinación de Test de Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada en

empaque de 100 a más determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 06 meses a partir

de la fecha de entrega.

Sensibilidad Mínima : a corde a cada fabricante

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

• Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA

Denominación : HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA.

Presentación : Reactivos para la determinación de Hormona Gonadotrofina Coriónica Humana (HCG) en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

• Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA TESTOSTERONA TOTAL AUTOMATIZADA

Denominación : HORMONA TESTOSTERONA TOTAL AUTOMATIZADA

Presentación : Reactivos para la determinación de Testosterona en empaque adecuado. Tiempo de

Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE

Denominación : HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE.

Presentación
 : Reactivos para la determinación de Test de HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) LIBRE en

empaque de 100 a más determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 06 meses a partir

de la fecha de entrega.

Sensibilidad Mínima : a corde a cada fabricante

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

• Muestra Biológica : Suero.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

• Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL

Denominación : HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL

Presentación : Reactivos para la determinación de Test de HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) TOTAL

en

empaque de 100 a más determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 06 meses a partir

de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

HORMONA TIROXINA (T4) TOTAL

Denominación : HORMONA TIROXINA (T4) TOTAL

Presentación : Reactivos para la determinación de Test de HORMONA TIROXINA (T4) TOTAL en

empaque de 100 a más determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 06 meses a partir

de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

FERRITINA AUTOMATIZADA

Denominación : FERRITINA AUTOMATIZADA

Presentación : Reactivos para la determinación de FERRITINA en empaque adecuado.

Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGEMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

 Plazo de entrega entrega. : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

TRANSFERRINA

Denominación : TRANSFERRINA

Presentación : Reactivos para la determinación de Transferrina o Receptor de Transferrina soluble en

empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante u otra metodología.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El equipo será ofertado por el postor de acuerdo a su metodología ofertada.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGEMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

TEST DE TIROGLOBULINA AUTOMATIZADO

Denominación : TEST DE TIROGLOBULINA AUTOMATIZADO

Presentación
 : Reactivos para la determinación de TEST DE TIROGLOBULINA AUTOMATIZADO en

empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGEMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) QUIMIOLUMINISCENCIA

Denominación : CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) QUIMIOLUMINISCENCIA.

Presentación : Reactivos para la determinación de CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Sensibilidad Mínima : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

TEST DE ANTÍGENO CA 125

Denominación : TEST DE ANTÍGENO CA 125.

• Presentación : Reactivos para la determinación de TEST DE ANTÍGENO CA 125 en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluvente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)

• Denominación : ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)

Presentación : Reactivos para la determinación de ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA) en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL

Denominación : ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL

Presentación : Reactivos para la determinación de Antígeno Prostático Especifico (PSA) en empaque

adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

• Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) LIBRE

Denominación : ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) LIBRE

Presentación : Reactivos para la determinación de Antígeno Prostático Específico Libre (PSA) en empaque

adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

TEST DE ANTÍGENO CA 19-9

• Denominación : TEST DE ANTÍGENO CA 19-9

Presentación : Reactivos para la determinación de TEST DE ANTÍGENO CA 19-9 en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) ELISA X 100 DETERMINACIONES

Denominación : ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) ELISA X 100 DETERMINACIONES

Presentación : Reactivos para la determinación de ALFA FETOPROTEÍNA (AFP) ELISA X 100 DET. en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Sensibilidad : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

TEST DE ANTÍGENO CA 15-3

Denominación : TEST DE ANTÍGENO CA 15-3

Presentación : Reactivos para la determinación de Antígeno CA 15-3 ó análogo BR 27.29 en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

• Rango Reportable : a corde a cada fabricante

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO.

Denominación : ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA METODO AUTOMATIZADO.

Presentación : Reactivos para la determinación de ANTICUERPO ANTITIROIDEO ANTITIROGLOBULINA

en

Empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica : Suero o Plasma.

Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

• Documento : Certificado de Calidad

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

ANTICUERPO ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (ANTI-TPO) QUIMIOLUMINISCENCIA

Denominación : ANTICUERPO ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (ANTI-TPO) QUIMIOLUMINISCENCIA

Presentación : Reactivos para determinación de ANTICUERPO ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (ANTI-

TPO)

en empague adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de

entrega.

Metodología : Quimioluminiscencia Convencional o Variante.

Accesorios : Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de

resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba.

• Muestra Biológica : Suero o Plasma.

• Equipo : El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta

de

acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio.

Documento : Certificado de Calidad O CERTIFICADO DE ANÁLISIS O PROTOCOLO DE ANÁLISIS

Certificado : Buenas Prácticas de almacenamiento BPA, certificado DIGMID en la cotización.

Vencimiento : No menor de 06 meses con CARTA DE CANJE

Plazo de entrega : a partir del día siguiente de notificada orden de compra de acuerdo al cronograma de

entrega.

	Analizador Inmunológico Automatizado
1. Tipo	Analizador Inmunológico Automatizado
2. Metodología	Quimioluminiscencia 100 pruebas por hora a más
3. Performance	Con capacidad de procesar 100 pruebas/hora a más de 100 pbs/hra.
4. Características (DE ACUERDO A CADA FABRICANTE), lo descrito es opcional:	 Capacidad de Reactivos: Con capacidad de cargar 24 reactivos a bordo. Con capacidad de 60 muestras a bordo. Se puede establecer 17 panales de pruebas. Paquetes de reactivos de 50 muestras. Tiempo de trabajo continuo e ininterrumpido por 3 horas. Recolección automática de residuos. Equipo que no necesita agua para su funcionamiento opcional de acuerdo rabricante. Modo de Acceso de Muestras: Continuo, Aleatorio, Modo bacth y/o Urgencias. Carga continúa en cualquier momento de suministros, muestras y de rea cualquier muestra se puede cargar en el equipo sin necesidad de pequipo. Calibración Automática: Estabilidad de la calibración hasta de 56 días (dependiendo del ensay Calibraciones de 6 puntos. Puede trabajar a partir de cualquier tubo primario o copa. Capacidad de Almacenamiento de la base de datos: Con capacidad para almacenar 25,000 ID de pacientes y 50,000 test, 350 cun calibración, 75 lotes de control de calidad.

5. Muestra DE ACUERDO A CADA FABRICANTE), lo descrito es opcional:	 Volumen de muestra: (DE ACUERDO A CADA FABRICANTE), lo descr opcional: 5 – 250 μl (dependiendo el ensayo). Normalmente menor a 50 μl. Con información continua de reactivos y suministros. Pipeta Primaria con detección de obstrucción y coágulo, detección del nivel de líc homogeneización con ultrasónicos de muestra y reactivo. Muestras: Hasta 60 muestras al mismo tiempo al mismo tiempo en 6 gradillas de 10 muestra una. Identificación positiva de las muestras. Carga continua de muestra y urgencias ilimitadas las 24 horas. Con capacidad de realizar 3 alícuotas por muestra. Con capacidad de trabajar varios equipos. Con capacidad de trabajar varios tipos de muestras: Suero, Plasma, Orina, Líquido Amniótico, Sangre total. Sin necesidad de pre-trata de muestras. Es requerido de acuerdo a cada fabricante siendo lo descrito opcion: Contenedores primarios:
6. Modos de Comunicación	Una misma gradilla puede tener más de un tipo de contenedor. - Unidireccional, Bidireccional, Bidireccional con auténtico Host Query RS-232-C Serial. - El Software integra control de calidad que proporciona: Análisis estadísticos en tiempo real, Control de Calidad. - El Software integra el control de Calidad y proporciona: Análisis estadísticos en tiempo real, Reglas de Westgard, Gráficos Levey – Jennings. - Monitor Touch-Screen a color.
7. Requisitos de energía y ambientales:	- 115-220 VAC a 15 amps o 220 – 240 a 6 amps (50/60 Hz). Temperatura Ambiente: 18° a 3′.
8. Computadora de trabajo del sistema:	Procesador MHz, Unidad de disco flexible 1.44 Mb, 3.5 in Unidad de disco duro 3.5 GB RA MB, Monitor plano de 15 pulgadas. Sotware en español.

5 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL GARANTÍA COMERCIAL PERIODO DE GARANTÍA

Fecha de caducidad de los productos de 06 meses con CARTA DE CANJE y UN AÑO DE GARANTIA.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Empresa dedicada al rubro, que cuente con RNP, BPA ficha RUC activo y habido.

7 MEDIDAS DE CONTROL:

Área que brindara la conformidad:

El control de la ejecución y el cumplimiento de los términos contractuales estarán a cargo del responsable del departamento de Patología Clínica y Banco De Sangre, el cual suscribirá el acta de conformidad.

8 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Lugar: Almacén central del Hospital Departamental de Huancavelica

Plazo: El plazo de entrega de equipo y reactivos será de (10) días contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra para la primera entrega del bien y equipo en cesión de uso, y para las siguientes entregas será de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

	CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
ÍTEM	PRODUCTO	NÚMER	NÚMERO DE ENTREGAS		
		1º	2º	3º	TOTAL
	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	600	400	800	1800
	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	600	400	800	1800
	Acido Fólico	500	200	500	1200
	Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa	400		600	1000
	Hormona Testosterona Total Automatizada	200		200	400
	Ferritina Automatizada	400	200	600	1200
	Test de Troponina I Quimioluminiscencia	300		300	600
	Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia	500	200	500	1200
	Test de Antígeno CA 125	400		600	1000
	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	400		600	1000
	Test de Antígeno CA 15-3	300	100	200	600
	Test de Antígeno CA 19-9	200	200	200	600
	Hormona Folículo Estimulante (FSH)	200		200	400
I	Hormona Estradiol Automatizada	200		200	400
	Hormona Progesterona	300		100	400
	Hormona Luteinizante (LH)	200		200	400
	Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada	500	500	800	1800
	Hormona Prolactina (PRL)	200		200	400
	Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada	500	500	800	1800
	Hormona Triyodotironina (T3) Libre	500	500	800	1800
	Hormona Triyotironina (T3) Total	500	500	800	1800
	Hormona Tiroxina (T4) Total	500	500	800	1800
	Transferrina	200		200	400
	Test de Tiroglobulina Automatizado	200		200	400
	Alfa Fetoproteína (AFP)	300	200	500	1000
	Anticuerpo Antitiroideo Antitiroglobulina Método Automatizado	200		200	400
	Anticuerpo Antiperoxidasa Tiroidea (Anti-TPO) Quimioluminiscencia	200		200	400

OBSERVACIÓN:						
PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO /RUBRO	МЕТА	SUBTOTAL		TOTAL	
Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre Método Automatizado	1-00	0051	200			
Antigeno Prostatico Específico (PSA) Libre Metodo Adtomatizado	4-13	0051	200			
	4-13	00143			800	1800
Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	4-13	00137		400		
	4-13	00152	200			
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total x 100	4-13	0051	2 (100)			
	1-00	0051	200			
Antinone Breatities Foresities (BCA) Total	4-13	00143			800	1800
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	4-13	00137		400		
	4-13	00152	200			
	4-13	00143			500	
Acido Fólico	4-13	00137		200		1200
	4-13	00152	500			

Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta	4-13	00143	400		600	1000
Harmona Tostostavana Total Automatizada	4-13	00143			200	400
Hormona Testosterona Total Automatizada	4-13	00137	200			400
	4-13	00143		200	600	
Ferritina Automatizada	4-13	00137	200			1200
	4-13	00152	200			
Test de Troponina	4-13	00143			300	600
Troponina I Quimioluminiscencia x 100 determinaciones	4-13	00137	300			000
Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia	4-13	00143	300	200	500	1200
Cianocobalamina (vicamina 612) Quimolaminiscencia	4-13	00137	200			1200
	4-13	00143			600	
Test de Antígeno CA 125	4-13	00137	200			1000
	4-13	00152	200			
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	4-13	00143			600	
Antígono Carsino ombrionario (CEA) y 100 determinaciones	4-13	00137	200			1000
Antígeno Carcinoembrionario (CEA) x 100 determinaciones	4-13	00152	200			
Test de Antígeno CA 15-3	4-13	00143		100		
Tost do Antígono CA 15 2 Mátodo Automotizado	4-13	00137			200	600
Test de Antígeno CA 15-3 Método Automatizado	4-13	00152	300			
Test de Antígeno CA 19-9	4-13	00143			200	
Test de Antígeno CA 19-9 x 100 determinaciones	4-13	00137		200		600
Marcador Tumoral CA 19-9 x 100 determinaciones	4-13	00152	200			
Hormona Folículo Estimulante (FSH)	4-13	00143			200	400
nomona roncalo Estimalante (r.s.n)	4-13	00152	200			400
Hormona Estradiol Automatizada	4-13	00143	200		200	400
Harmong Draggetarong	4-13	00143			100	400
Hormona Progesterona	4-13	00152	300			400
Hormona Luteinizante (LH)	4-13	00143	200		200	400
Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada	4-13	00143	500	500	800	1800
	4-13	00143			200	400
Hormona Prolactina (PRL)	4-13	00152	200			400
Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada	4-13	00143	500	500	800	1800
Hormona Triyodotironina (T3) Libre	4-13	00143	500	500	800	1800
Hormona Triyotironina (T3) Total	4-13	00143	500	500	800	1800
Hormona Tiroxina (T4) Total	4-13	00143	500	500	800	1800
Transferrina	4-13	00143	200		200	400
Test de Tiroglobulina Automatizado	4-13	00143	200		200	400
Alfa Fetoproteína (AFP) Elisa x 100 determinaciones	4-13	00143		2(100)	5(100)	
, , ,			1	,/	- 1 /	1000
Alfa Fetoproteína (AFP) x 100 determinaciones		00152	300			1000
Alfa Fetoproteína (AFP) x 100 determinaciones Anticuerpo Antitiroideo Antitiroglobulina Método Automatizado	4-13 4-13	00152 00143	300 200		200	400

9 FORMA DE PAGO:

El pago será al cumplimiento de cada orden de compra correspondiente a cada entregable (03 en total), el cual será abonado al CCI del proveedor previa suscripción del acta de conformidad.

10 CONDICIONES – OTRAS PENALIDADES:

La demora en el cumplimiento por parte del proveedor ocasionara la penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculado en base al plazo requerido.

11 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

a. Cantidad:

Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre Método Automatizado	200
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total x 100	2

Fuente de financiamiento: Donaciones y transferencias

Rubro : 4-13
Meta presupuestal : 0051
Especifica de gasto : 2.3. 1 8. 2 1
Nº de Transferencia Financiera: 000000343

b. Cantidad:

Hormona Foliculo Estimulante (FSH) Hormona Estradiol Automatizada Hormona Progesterona 100 Hormona Luteinizante (LH) Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada Hormona Prolactina (PRL) Acido Fólico Test de Troponina 300 Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa Hormona Testosterona Total Automatizada Hormona Triyodotironina (T3) Libre Hormona Triyotironina (T3) Total Hormona Triyotironina (T4) Total Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia Test de Antígeno CA 125 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	Harmana Falíanta Fationnanto (FCH)	200
Hormona Progesterona 100 Hormona Luteinizante (LH) 400 Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada 1800 Hormona Prolactina (PRL) 200 Acido Fólico 500 Test de Troponina 300 Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada 1800 Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa 1000 Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyodotironina (T3) Total 1800 Hormona Triyotironina (T4) Total 500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Hormona Folículo Estimulante (FSH)	200
Hormona Luteinizante (LH) Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada Hormona Prolactina (PRL) Acido Fólico Test de Troponina Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa Hormona Testosterona Total Automatizada Hormona Triyodotironina (T3) Libre Hormona Triyodotironina (T3) Total Hormona Triyotironina (T4) Total Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)		
Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada 1800 Hormona Prolactina (PRL) 200 Acido Fólico 500 Test de Troponina 300 Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada 1800 Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa 1000 Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Progesterona	100
Hormona Prolactina (PRL) Acido Fólico Test de Troponina 300 Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total Hormona Tiroxina (T4) Total Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Hormona Luteinizante (LH)	400
Acido Fólico Test de Troponina 300 Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada 1800 Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa 1000 Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Hormona Tiroidea Estimulante (TSH) Automatizada	1800
Test de Troponina Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre Hormona Triyotironina (T3) Total Hormona Tiroxina (T4) Total Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Hormona Prolactina (PRL)	200
Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada 1800 Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa 1000 Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Acido Fólico	500
Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa 1000 Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Test de Troponina	300
Hormona Testosterona Total Automatizada 200 Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Tiroxina (T4) Libre Automatizada	1800
Hormona Triyodotironina (T3) Libre 1800 Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Gonadotrofina Coriónica (HCG) Sub Unidad Beta Cuantitativa	1000
Hormona Triyotironina (T3) Total 1800 Hormona Triroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Testosterona Total Automatizada	200
Hormona Tiroxina (T4) Total 1500 Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Triyodotironina (T3) Libre	1800
Ferritina Automatizada 800 Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Triyotironina (T3) Total	1800
Transferrina 400 Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Hormona Tiroxina (T4) Total	1500
Test de Tiroglobulina Automatizado 400 Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Ferritina Automatizada	800
Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia 1000 Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Transferrina	400
Test de Antígeno CA 125 600 Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Test de Tiroglobulina Automatizado	400
Antígeno Carcinoembrionario (CEA) 600	Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia	1000
	Test de Antígeno CA 125	600
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total 800	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	600
	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	800
Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre 800	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	800
Test de Antígeno CA 19-9 200		200
Alfa Fetoproteína (AFP) Elisa x 100 determinaciones 7	Alfa Fetoproteína (AFP) Elisa x 100 determinaciones	7
Test de Antígeno CA 15-3 100		100
Anticuerpo Antitiroideo Antitiroglobulina Método Automatizado 400		400
Anticuerpo Antiperoxidasa Tiroidea (Anti-TPO) Quimioluminiscencia 400		400

Fuente de financiamiento: Donaciones y transferencias

Rubro : 4-13 Meta presupuestal : 0143 Especifica de gasto : 2.3. 1 8. 2 1

Nº de Transferencia Financiera: 0000001842

c. Cantidad:

Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	200
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	200
Acido Fólico	500
Ferritina Automatizada	200
Test de Antígeno CA 125	200
Antígeno Carcinoembrionario (CEA) x 100 determinaciones	200
Test de Antígeno CA 15-3 Método Automatizado	300
Marcador Tumoral CA 19-9 x 100 determinaciones	200
Hormona Folículo Estimulante (FSH)	200
Hormona Progesterona	300
Hormona Prolactina (PRL)	200
Alfa Fetoproteína (AFP) x 100 determinaciones	300

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS

Fuente de financiamiento: Donaciones y transferencias

Rubro : 4-13 Meta presupuestal : 0152 Especifica de gasto : 2.3. 1 8. 2 1

Nº de Transferencia Financiera: 000000343

d. Cantidad:

Acido Fólico	200
Hormona Testosterona Total Automatizada	200
Ferritina Automatizada	200
Troponina I Quimioluminiscencia x 100 determinaciones	300
Cianocobalamina (Vitamina B12) Quimioluminiscencia	200
Test de Antígeno CA 125	200
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total	400
Antígeno Carcinoembrionario (CEA) x 100 determinaciones	200
Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre	400
Test de Antígeno CA 15-3 Método Automatizado	200
Test de Antígeno CA 19-9 x 100 determinaciones	200

Fuente de financiamiento: Donaciones y transferencias

Rubro : 4-13
Meta presupuestal : 0137
Especifica de gasto : 2.3. 1 8. 2 1
N° de Transferencia Financiera: 00000065

e. Cantidad:

Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre Método Automatizado	200
Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado	200

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Rubro : 1-00.

Meta presupuestal : 0051

Especifica de gasto : 2.3. 1 8. 2 1





Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento: emitida por la ANM o la Autoridad Regional de salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17º del D.S. Nº 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.

En el Caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con constancia de registro de establecimiento farmacéutico, debe presentar una declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la oferta no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

> Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente a la presentación de ofertas.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOL), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de laboratorio en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹ correspondientes a un máximo de veinte (20)

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo
 que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENO!	MINACIO	ON DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE	LA ENT	IDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],	represe	entada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte []	, con RUC
N^{o} [], con domicilio legal en [], inscrita	en la	Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídica	s de la	ciudad de
[], debidamente representado por su Represe	entante	Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrit		
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciud	lad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condi	ciones s	siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS11

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS12

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

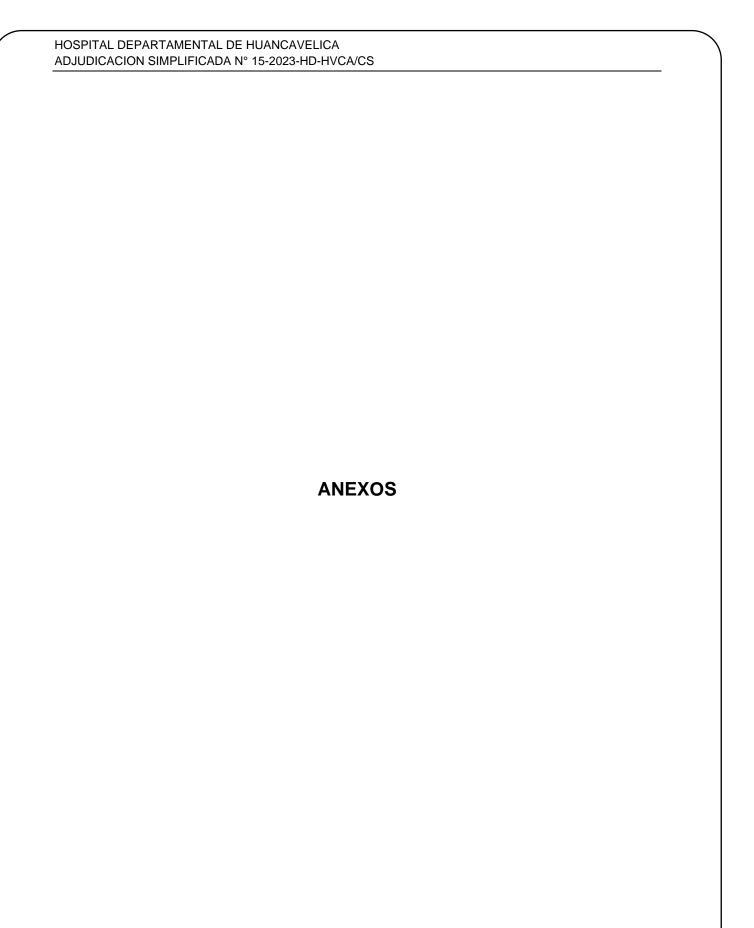
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 15-2023-HD-HVCA/CS.

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁴			Sí	No
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2						
Nombre, Denominación o Razón						
Social:						
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ¹⁷		Sí	No			
Correo electrónico :						

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

100%22

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo v N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 15-2023-HD-HVCA/CS.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	MONEDA	IMPORTE ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
1							
2							
3							
4							

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5								
6								
7								
8								
9								
10								
	•••							
20								
	TO	TAL						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 15-2023-HD-HVCA/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 15-2023-HD-HVCA/CS

DECLARACIÓN JURADA DE FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 15-2023-HD-HVCA/CS.
Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº, Representante Lega de, con RUC Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO que todos los equipos ofertado son de fecha de fabricación del año
Ciudad y fecha,
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 15-2023-HD-HVCA/CS

Presente. -

ÍTEM:

DENOMINACIÓN: MARCA: MODELO:									
N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Insumos (*) y Repuestos (**) para la ejecución del mantenimiento	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (ing./Téc)	Hora Hombre			
	, ,								
					-				
			-						
			,						
		-							

^(*) Insumos: materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos alcohol, lubricante teflón, soldadura, etc.

^(**) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo